

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2022/0000814
Solicitud de Patente PCT en fase nacional para “NUEVOS GENES DE RESISTENCIA
ASOCIADOS CON RESISTENCIA A ENFERMEDADES EN SOJA”
Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Nuestra Re: P2022/000002

RESPUESTA AL OFICIO No. 1265 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 2 DE
FEBRERO DE 2022
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho reporta en el Oficio que la solicitud internacional No. PCT/US2020/044221 contiene 16 figuras, mientras que la solicitud en fase nacional únicamente tiene 2, y solicita presentar los dibujos pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido por el literal d) del artículo 26 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

b. En atención a este requerimiento, informo que los dibujos correspondientes a la solicitud internacional se presentaron junto con la presente solicitud de patente en fase nacional, debidamente traducidas al castellano, de conformidad con las exigencias de la legislación y práctica locales. Lo anterior consta en el archivo digital de SIPI etiquetado bajo el número de documento 01-04, de fecha 28 de enero de 2022, el cual contiene 16 páginas de figuras y un total de 16 figuras, archivo que está disponible en SIPI para visualización y descarga.

Aclaro al Despacho que la Figura 2 se presentó como única figura en archivo separado (Documento 01-03 en SIPI) como arte final con fines de publicación; no obstante, corresponde a ese Despacho verificar el contenido de los demás archivos sometidos dentro de la presentación, de modo que no se concluya sobre la base de un único archivo.

No obstante, en atención al requerimiento y para la fácil referencia del Despacho, presento nuevamente el set de figuras correspondiente a la solicitud PCT, debidamente traducidos, en cumplimiento del literal d) del artículo 26 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Por último, me permito informar a ese Despacho que este tipo de requerimientos se está presentado de manera recurrente dentro de varios expedientes de solicitud de patente que he radicado ante la División de Nuevas Creaciones; por lo tanto, solicito se revise el procedimiento interno de verificación de los documentos sometidos ante el Despacho. Lo anterior permitirá remover trámites innecesarios tanto para la administración como para nuestra oficina y el solicitante, evitando requerimientos infundados que llevan a demoras injustificadas del trámite.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Figuras 1 a 16 correspondientes a la solicitud internacional PCT/US2020/044221